



ALCALDIA
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO A TERCEROS

DECRETO EXENTO N° 2088

DALCAHUE, 05 de Septiembre del 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Exento N° 2087 que Autoriza compra directa Único Proveedor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

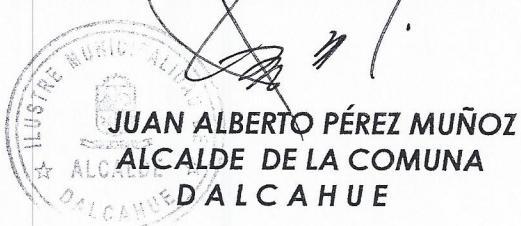
DECRETO:

OTORGUESE: Un Anticipo al proveedor,
CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE "ASEMUCH",
RUT.: por la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción de los Funcionarios Municipales del Sr. Artemio Evanán Alvarado y Rosse Marie Romero Valdebenito, a Seminario "**REFORMA DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL**", a efectuarse entre los días 10 al 13 de Septiembre de 2014, en la ciudad de Arica, por ser el Único proveedor en el país.

215.22.11.002.001-1.

CARGUESE: Los fondos a la cuenta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía